



I. MUNICIPALIDAD
RIO BUENO

SECRETARÍA MUNICIPAL

RIO BUENO, Marzo 16 de 2016

EXENTO N° 1082.-/ VISTOS:

IDDOC: 185.645.-

1.- Fallo del Tribunal Electoral Región de Los Ríos de fecha 23.11.2012, Rol 0437-2012, artículo 127 de Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Acta de sesión juramento del Concejo Comunal de fecha 06.12.2012.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63 y 127, publicado en el diario oficial el 26 de julio 2006.

2.- Resolución Exenta N°136 del 09.03.2016 Fondo de Solidaridad e Inversión Social.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad transferir recursos a la Ilustre Municipalidad de Río Bueno con el fin de mejorar la capacidad de las personas para generar ingresos de forma autónoma, el mejoramiento de sus condiciones de empleabilidad y participación en el ámbito laboral.

DECRETO:

1.- Aprueba Resolución Exenta N°136 del 09.03.2016 que aprueba convenio de transferencia Modalidad Acompañamiento Sociolaboral, suscrito entre la Municipalidad de Río Bueno representada por su Alcalde don Luis Roberto Reyes Álvarez y la Directora Regional FOSIS Región de los Ríos, representada por doña Viviana Alvarado Sepúlveda.

2.- Impútese el ingreso a la cuenta N°2140505002.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE EN SU OPORTUNIDAD


ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE

Municipalidad de Río Bueno

Comercio 603 - Fono 340403-340437 - ofsecretariados@muniriobueno.cl